

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17989

ACUERDO de 3 de octubre de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sus sesiones de 3 de octubre de 2006, ha adoptado los acuerdos siguientes:

Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por alumnos de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las solicitantes que seguidamente se expresan, a las cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Ledesma Cabrera, Laura	Catalán.
Nogueras Capilla, Sandra	Catalán.
Ruiz Tobarra, Nuria	Valenciano y catalán.

Madrid, 3 de octubre de 2006 –El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

17990

ACUERDO de 3 de octubre de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 3 de octubre de 2006, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.–Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de

la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Fontsare Gil, Adelto	Valenciano y Catalán.
Pérez del Valle, Carlos José	Valenciano y Catalán.
Torres Guajardo, Ignacio de	Catalán.

Segundo.–Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Bayarri García, Clara Eugenia	Valenciano.
Blasco Martínez, Natalia	Valenciano.
Bosca Pérez, Domingo	Valenciano.
Collado Lopez, María	Valenciano.
Crespo Nagore, Óscar	Valenciano.
Ferro Cruz, Susana	Catalán.
Ferro Cruz, Susana	Valenciano.
García-Miguel Aguirre, Francisco Javier	Valenciano.
Martínez Medrano, Cristina	Valenciano.
Martínez Noguera, María Antonia	Valenciano.
Mendoza Anies, Carmen Belén	Valenciano.
Olivas Díaz, Amaya	Valenciano.
Ortiz Romani, Manuel	Valenciano.
Osuna Barcia, María de las Nieves	Catalán.
Reig Puigbertran, María Teresa	Catalán.
Rius Alarco, Carolina	Valenciano.
Rua Navarro, Jorge de la	Valenciano.
Sánchez Pina, Gema Amparo	Valenciano.
Sánchez Prieto, Marta	Valenciano.
Sans Sánchez, Jordi	Valenciano.
Sucias Rodríguez, Carmen	Valenciano.
Terrer Baquero, Beatriz	Aragonés.
Terrer Baquero, Beatriz	Aragonés.

Madrid, 3 de octubre de 2006.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.